

16 de febrero de 2009

AU 40/09

Preocupación médica

PARAGUAY

Miembros de las comunidades indígenas sawhoyamaxa y yakye axa, especialmente niños de corta edad y ancianos**Muertos: Seis personas de entre 4 meses y 76 años de edad**

Seis personas de la comunidad indígena sawhoyamaxa, que vive en Santa Elisa, en la región de Chaco, Paraguay, han muerto en las últimas siete semanas de lo que parecen ser enfermedades prevenibles. Un miembro de la comunidad indígena yakye axa, situada en las cercanías, sufre síntomas parecidos a los de quienes han muerto, y no ha recibido tratamiento médico. El gobierno tiene la responsabilidad de proteger el derecho a la salud de esas comunidades –garantizando que tienen acceso a atención médica y a agua potable no contaminada–, una responsabilidad confirmada por una resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que establece que, puesto que las comunidades no pueden vivir en sus tierras ancestrales, las autoridades paraguayas están legalmente obligadas a proporcionarles servicios básicos que garanticen su supervivencia, incluidas la atención médica, la comida y el agua potable no contaminada.

De las seis personas muertas, cuatro eran menores de dos años. Cinco habían sufrido vómitos y diarrea. Susana Marecos, de cuatro meses, murió el 28 de enero, al día siguiente de recibir el alta en el hospital de la cercana localidad de Concepción. Rodrigo Lara Marecos, de 18 meses, murió tres días después de ser dado de alta en el hospital. Los otros dos niños murieron en la comunidad. Mónica Chavez Galarza, de 26 años, murió el 27 de enero mientras trataba de llegar al hospital tras haber sufrido vómitos y diarrea. Aunque la comunidad tiene un transmisor-receptor de radio instalado específicamente para comunicarse con el hospital en caso de emergencia, sus miembros aseguran que nadie responde cuando llaman.

El padre del dirigente de la vecina comunidad yakye axa también viene sufriendo dolor abdominal, vómitos y diarrea. Todavía no ha recibido atención médica, pese a que el personal del hospital de Concepción le aseguró que la asistencia médica estaba en camino.

Las autoridades de Paraguay están obligadas a proporcionar suministros periódicos de agua potable no contaminada y alimentos básicos a las comunidades sawhoyamaxa y yakye axa. Sin embargo, desde noviembre ninguna de las dos comunidades ha recibido agua o alimentos, lo que las obliga a depender de la caza y de fuentes de agua contaminada para sobrevivir. Aunque a las comunidades acude personal médico una vez al mes, no existe un sistema para que, entre una visita y otra, reciban atención médica, y la asistencia que reciben es básicamente paliativa. En casos de emergencia, cuando la comunidad consigue contactar con el hospital, a menudo la respuesta que obtiene es que, si quieren que se desplace hasta allí una ambulancia, tienen que hacerse cargo del gasto de gasolina, unos 50.000 guaraníes (10 dólares estadounidenses). Aunque el hospital está obligado a proporcionar medicinas gratis a estas comunidades indígenas, en la práctica no siempre lo hace, y en ocasiones lo que les da son recetas para que compren las medicinas en algún otro lugar. Estos obstáculos, sumados unos a otros, hacen que a los miembros de la comunidad les resulte casi imposible prevenir enfermedades u obtener tratamiento médico oportuno en casos de emergencia. Desde las muertes, la organización no gubernamental paraguaya Tierraviva ha recibido información que indica que una agencia gubernamental distribuirá agua, pero ese agua todavía no ha llegado a manos de las comunidades. Otro órgano gubernamental afirma que el Ministerio de Hacienda no le ha asignado el presupuesto necesario para distribuir alimentos básicos.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Desde la década de 1990, las comunidades sawhoyamaxa y yakye axa, pertenecientes al grupo étnico enxet, viven junto a la carretera que une Pozo Colorado y Concepción. Reclaman el derecho a vivir en sus tierras ancestrales, que actualmente se encuentran en manos de propietarios particulares. Ante la ausencia de medidas por parte del Estado paraguayo para resolver sus reclamaciones, y con la ayuda de Tierraviva, llevaron su caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y, más tarde, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La Corte concluyó que se había violado su derecho a un juicio justo y a la protección judicial, a la propiedad y a la vida. Las dos resoluciones de la Corte Interamericana obligan a las autoridades de Paraguay a devolver sus tierras ancestrales a ambas comunidades en un plazo de tres años. Para la comunidad yakye axa, ese plazo expiró el 13 de julio de 2008, y para la comunidad sawhoyamaxa expirará el 19 de mayo de 2009. Hasta que se les devuelvan sus tierras ancestrales, las autoridades están obligadas a tomar una serie de medidas concretas, que incluyen la prestación de servicios básicos fundamentales para su supervivencia mientras vivan en condiciones tan precarias.

Antes de estas recientes muertes, y desde las dos resoluciones de 2005 y 2006, 13 personas murieron en la comunidad sawhoyamaxa y ocho en la comunidad yakye axa. En febrero de 2008, la Corte Interamericana atribuyó directamente estas muertes al incumplimiento de sus resoluciones por parte del Estado. El presidente y los ministros paraguayos deben firmar un decreto por el cual se cree una comisión que coordinará el cumplimiento de la resolución de la Corte Interamericana. Una vez que ese decreto sea efectivo, esta comisión interinstitucional deberá garantizar que se cumplen todos los elementos de la resolución, y deberá supervisar el funcionamiento de los mecanismos establecidos para proporcionar alimentos, atención médica y agua a las comunidades.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en español o en su propio idioma:

- expresando preocupación por las recientes muertes de seis miembros de la comunidad sawhoyamaxa, entre ellos algunos bebés, por lo que parecen ser enfermedades prevenibles;
- expresando preocupación porque las autoridades paraguayas no han proporcionado atención médica adecuada, alimentos y agua potable no contaminada a las comunidades sawhoyamaxa y yakye axa;
- pidiendo que se tomen medidas inmediatas para reanudar la provisión regular de alimentos básicos, agua y atención médica;
- instando a las autoridades a garantizar que la atención médica incluye medidas preventivas, que hay un profesional de la salud y un dispensario médico a disposición de las comunidades, y que se establece un medio adecuado para comunicarse con el hospital local en caso de emergencia;
- recordando a las autoridades su obligación legal de cumplir, sin más demora, las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en especial las relativas a la restauración de las tierras ancestrales de las comunidades.

LLAMAMIENTOS A:

Hospital regional

Dr. José Modesto Araújo, Director, I Región Sanitaria

Dr. Royg Bernal esq. Prof. Guillermo Cabral, Concepción, Departamento Concepción, Paraguay

Fax: + 595 3312 42314 (si tienen problemas para establecer conexión, insistan)

Tratamiento: Estimado Doctor

Procuraduría General (coordinará la Comisión Interinstitucional)

José Enrique García Ávalos, Procurador General de la República del Paraguay

Procuraduría General de la República, José Berges 1007 c/Perú, Asunción, Paraguay

Fax: + 595 21 414 5025/5075

Tratamiento: Estimado Señor Procurador General

COPIA A:

Tierra Viva a los Pueblos Indígenas del Chaco
Dirección Manuel Domínguez N° 1073 e/ EEUU y Brasil - Asunción
Casilla Postal 2594
Teléfonos +595 21 209092 202039
Radio Mensaje +595 21 611500
Código: Tierra Viva E-Mail tierraviva@tierraviva.org.py
Página WEB www.tierraviva.org.py

y a la representación diplomática de Paraguay acreditada en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 30 de marzo de 2009.